CONTRATO NUMERO	**ISMC-PNITA-033-2026**	**Fecha:**	**14 DE OCTUBRE DE 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	890506116-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	**RUBY MILENA COBOS MORANTES**		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía: 1.090.474.502		
RAZÓN SOCIAL:	CONSULTECH COBOS S.A.S.		
NIT:	901.853.681-4		

Pamplonita, octubre 14 de 2026

Señor (a):
RUBY MILENA COBOS MORANTES
Representante legal CONSULTECH COBOS S.A.S.
Cédula: 1.090.474.502
AV. 7 No. 11-25 CENTRO – CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
Correo: consultechcobos@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso ISMC-PNITA-033-2026.

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 6 y 8, me permito comunicarle la aceptación de la oferta que usted presentó según invitación Pública de Mínima Cuantía ISMC-PNITA-033-2026, por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso y no haber sido impugnada durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Por lo anterior, la presente comunicación, junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con CONSULTECH COBOS S.A.S. identificada con Nit. 901.853.681-4, representada legalmente por RUBY MILENA COBOS MORANTES identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.474.502, para un valor total de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) INCLUIDO IVA y será cargado a la imputación presupuestal de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 09 090903 de fecha 9 de septiembre de 2026, Rubro 2.3.2.02.01.003.41.01, Dotación CDI.

Así mismo le informo que la presente aceptación de la oferta y/o contrato de 2026 será supervisada por la Secretaría de Gobierno y/o quien haga sus veces, y se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública ISMC-PNITA-033-2026, estudios previos, oferta presentada, anexos entregados por el oferente y por los siguientes aspectos:

OBJETO: SUMINISTRO PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

ACTIVIDADES. Para la ejecución del contrato se deben suministrar los siguientes bienes, en las cantidades y por los valores presentados en la propuesta económica aceptada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Juguete infantil tipo triciclo de impulso manual, en plástico resistente, con tres ruedas, manubrio y asiento ergonómico.	UNIDAD	6	$140.000	$840.000
2	Colchoneta para cuna o corral de bebé de 90 × 60 cm y mínimo 8 cm de grosor, en material acolchado, antialérgico y de fácil limpieza.	UNIDAD	6	$150.000	$900.000
3	Bloques de construcción infantiles tipo encajable, 120 piezas o más, en plástico resistente y no tóxico.	UNIDAD	6	$130.000	$780.000
4	Mesa plástica de aproximadamente 72 × 72 × 72 cm, superficie cuadrada y cuatro patas firmes.	UNIDAD	3	$230.000	$690.000
5	Estufa de piso a gas de 4 puestos con horno de marca reconocida, encendido electrónico y horno superior a 50 litros.	UNIDAD	1	$3.100.000	$3.100.000
6	Estante metálico de almacenamiento en acero, de aproximadamente 180 × 90 × 40 cm, con 6 niveles ajustables.	UNIDAD	1	$390.000	$390.000
7	Cocina de juguete infantil tipo set de cocina, en plástico resistente y no tóxico, con accesorios interactivos.	UNIDAD	10	$140.000	$1.400.000
8	Nevecón doméstico de marca reconocida tipo no frost, capacidad bruta superior a 550 litros, con dispensador frontal de agua.	UNIDAD	1	$5.900.000	$5.900.000
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ACEPTADA (IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS)				**$14.000.000**

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia que el contrato resultante del proceso ISMC-PNITA-033-2026 es un CONTRATO DE SUMINISTRO A PRECIO GLOBAL FIJO, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. El valor total de la oferta aceptada comprende la totalidad de los ítems, cantidades y especificaciones técnicas señalados en el Anexo Técnico y constituye el valor del contrato.

Las cantidades señaladas por la Entidad en el Anexo Técnico y en el formato de oferta económica son FIJAS y de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, no se aceptan entregas parciales ni modificaciones a las cantidades, unidades de medida o especificaciones técnicas.

Los valores unitarios ofertados son FIJOS E INVARIABLES durante todo el plazo de ejecución y en ellos se entienden incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, incluidos el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y deducciones de orden nacional, departamental y municipal a cargo del contratista, así como el transporte, embalaje, cargue, descargue, ensamble, armado, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes

cuando corresponda. En consecuencia, no habrá lugar a reajuste, reconocimiento adicional ni reclamación alguna por estos conceptos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pamplonita, Norte de Santander. Los bienes serán entregados en el Centro de Desarrollo Infantil – CDI Gotitas de Amor o en el sitio que indique el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción municipal.

PLAZO: El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente. Dentro de este plazo el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes de dotación en las cantidades, especificaciones técnicas y lugares establecidos por el Municipio. El contrato se entenderá ejecutado una vez se haya efectuado la entrega de la totalidad de los bienes y la supervisión verifique y certifique su recibo a satisfacción.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO: El Municipio de Pamplonita realizará un ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, una vez se haya efectuado la entrega total de los elementos en las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso, previa presentación de: (a) la factura electrónica o documento equivalente, debidamente expedido y con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios aplicables; (b) el acta o documento de entrega y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato; (c) el informe de entrega en el que se relacionen los bienes suministrados, cantidades y lugares de entrega; y (d) copia de las planillas de pago donde se verifique el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

El valor total del contrato será hasta por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro a precio global fijo, la entidad pagará únicamente los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción durante el plazo de ejecución contractual, sin que proceda el pago de entregas parciales. Cuando durante la verificación se identifiquen elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos o se encuentren en condiciones que impidan su recibo, estos no serán incluidos para efectos del pago hasta tanto sean reemplazados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Compra Servicios	2.5% Compra 3.5% servicios
Solo si el contratista es responsable del IVA	15% Reteiva
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa por deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	$ 10.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en el pliego de condiciones y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos del municipio, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado para ejecutar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER", deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar la totalidad de los elementos de dotación requeridos, en las cantidades y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, sin uso, libres de defectos y aptos para la finalidad prevista.
3. Entregar los elementos debidamente empacados, protegidos y en condiciones óptimas de funcionamiento, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para su entrega en el CDI.
4. Realizar, cuando corresponda, el armado, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes que por su naturaleza lo requieran, sin generar costos adicionales para el Municipio.
5. Garantizar que los elementos destinados al uso de niños y niñas cuenten con materiales, acabados y condiciones apropiadas de seguridad, resistencia y funcionalidad, evitando bordes cortantes, piezas peligrosas o materiales que representen riesgo durante su utilización.
6. Reemplazar, sin costo adicional y dentro del término señalado por el supervisor, los elementos que presenten defectos, daños, inconsistencias, especificaciones diferentes a las exigidas o que no se encuentren en condiciones adecuadas para su recibo.
7. Entregar las garantías de fabricante o proveedor aplicables a los bienes suministrados y atender oportunamente las solicitudes relacionadas con su efectividad durante el periodo correspondiente.
8. Suscribir con el supervisor el acta o documento de entrega y recibo, dejando constancia de las cantidades, características y estado de los elementos suministrados.
9. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor relacionadas directamente con la correcta ejecución del contrato y presentar los documentos requeridos para acreditar su cumplimiento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación pública.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.
4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE PAMPLONITA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

NOTIFICACIONES: El MUNICIPIO recibe notificaciones en la calle 3 No. 2-08 Barrio Centro – Pamplonita, Norte de Santander, o al correo electrónico alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co; el Contratista, en la AV. 7 No. 11-25 CENTRO – CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, correo: consultechcobos@gmail.com.

Atentamente,

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde Municipal de Pamplonita

Proyecto: Andrés Palencia/ Asesor Jurídico contratista